



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2013, al particular 6 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE ALUMBRADO EN EL MERCADO CENTRAL DE ABASTOS

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Medio Ambiente y Deportes, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 09/431A/212.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS (8.739,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (10.574,19 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **ELSAN GRUPO OHL** con C.I.F. nº A28035921, por un importe de **OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS (8.739,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (1.835,19 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (10.574,19 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, la Delegación de Medio Ambiente y Deportes y por el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a dieciseis de diciembre de dos mil trece.

	Código Cifrado de Verificación: Y71PI3J1S2M1ZA6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 1020314077 FECHA 16/12/2013
Y71PI3J1S2M1ZA6	